



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Gestión del Talento Humano
ORDENADOR DEL GASTO	Emily Elisa Coronado Garcés – Directora (E.) Regional Antioquia
OBJETO	5_506 Compra de Kits femeninos para las funcionarias de la Regional Antioquia.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, tiene como mandato fundamental, según lo establecido en la Ley 119 de 1994, la responsabilidad de cumplir con la función del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. En cumplimiento de esta misión, el SENA ofrece y otorga formación profesional integral que facilita la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, contribuyendo de manera significativa al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Estas acciones se realizan siempre alineadas con los objetivos trazados por el Gobierno Nacional para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo.

En el marco del compromiso institucional del SENA con el bienestar integral de su personal, la equidad de género y la promoción de condiciones laborales dignas, se presenta la necesidad de adquirir kits de higiene íntima dirigidos a las funcionarias de la Regional Antioquia. Esta adquisición responde a una necesidad básica y esencial vinculada con la salud y la higiene menstrual, que es un aspecto fundamental para garantizar la dignidad humana, el respeto y la inclusión en el entorno laboral.

La menstruación, siendo un proceso fisiológico natural que afecta a una parte significativa del personal femenino en edad reproductiva, implica que las funcionarias puedan enfrentarse en sus jornadas laborales a situaciones imprevistas donde no disponen de los insumos necesarios para su higiene personal. La ausencia de estos elementos puede generar incomodidad, estrés y afectar negativamente su desempeño, bienestar y calidad de vida en el entorno de trabajo.

Garantizar el acceso gratuito y oportuno a productos de higiene femenina en los espacios laborales contribuye directamente a:

Promover la salud, el bienestar y la comodidad de las funcionarias durante sus horas laborales.



Fomentar un ambiente laboral más equitativo, respetuoso e inclusivo, en el que se reconozcan y atiendan las necesidades específicas de las mujeres.

Prevenir ausencias laborales o interrupciones en la jornada por causas relacionadas con la falta de acceso a productos de higiene menstrual.

Cumplir con los lineamientos y políticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con un enfoque claro en la equidad de género dentro del sector público.

Esta iniciativa está fundamentada en el numeral 13.12 del acuerdo sindical vigente, el cual establece que durante las vigencias 2025 y 2026 el SENA destinará un presupuesto anual de hasta \$154 millones para el suministro de productos de higiene femenina. Estos productos deberán ser distribuidos directamente a las funcionarias o integrados como parte de los kits de aseo que se encuentran disponibles en los baños exclusivos para mujeres, asegurando así su acceso fácil y discreto.

Además, esta adquisición se enmarca dentro de los compromisos globales de la entidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en:

ODS 3: Salud y bienestar, promoviendo el acceso a condiciones sanitarias adecuadas.

ODS 5: Igualdad de género, avanzando en la reducción de brechas y en la promoción de un entorno laboral justo e inclusivo para las mujeres.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, asegurando condiciones laborales dignas que favorecen el desarrollo productivo y el bienestar del personal.

En consideración a lo anterior, se determina que la realización de este proceso contractual es el mecanismo adecuado y conforme a la normatividad vigente para satisfacer la necesidad planteada. Este procedimiento se ajusta a los principios y requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables que regulan la contratación estatal.

El proceso ha sido incluido debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con la asignación presupuestal necesaria, garantizando la viabilidad financiera y técnica para su ejecución. Por lo tanto, resulta procedente adelantar el presente proceso contractual, con el fin de cumplir con el mandato institucional de velar por el bienestar y la dignidad de las funcionarias, fortaleciendo así el compromiso del SENA con un ambiente laboral inclusivo, saludable y equitativo.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planificadas Verter arriba

Búsqueda de una adquisición

Buscar:

Código UNSPSC: [Verificar calificación](#)

Tipo: [Verificar](#) Borrar filtros

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en valor real	Se requiere presupuesto futuro	Estado presupuestario BO	Ubicación	Proc
14111700 53131615	5_506 Compra de Kit femeninos para las funcionarias de la Regional Antioquia.	Agosto	Agosto	5 Meses	Misma Cuenta	Presupuesto Tamboril Nacional	21.900.000 POLICÍA	21.900.000 POLICÍA	No	N/A	Antioquia	

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (1)

Ubicación	Procedimientos relacionados	Información de contacto del responsable	¿La licitación estará asociada a PYME(S)?	¿Los ítems estarán asociados a PYME(S)?	¿Cumple con el mínimo del 30% de alimentos comprados a pequeños agricultores y productores locales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria? (Decreto 248 de 2021)	¿Se incluyen bienes y servicios que no estén relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?
Antioquia		EMILY ELISA CORONADO GARCÉS 5700096 ecoronado@sema.edu.co	No	No	No	-

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	E	53131615	Productos para la higiene femenina

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

5_506 Compra de Kits femeninos para las funcionarias de la Regional Antioquia.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente objeto contractual tiene como finalidad la adquisición y suministro de kits de higiene femenina, compuestos por estuches personales con productos de cuidado íntimo, destinados a las funcionarias del Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Antioquia, como parte de las acciones institucionales orientadas al bienestar laboral, la equidad de género y la promoción de condiciones laborales dignas.

Cada kit estará compuesto por un estuche individual y cuatro (4) ítems de productos de higiene íntima, los cuales deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Estuche Kit de Higiene Femenino



- Estuche cuadrado en lona impermeable con cierre.
- Colores surtidos o con grabados de flores tenues, preferiblemente en tonos pasteles.
- Medidas aproximadas: 20 cm x 12 cm x 5 cm.
- En el interior del estuche deberá imprimirse el logo del SENA y el texto:
- “Gestión del Talento Humano – Equipo SST Regional Antioquia”
- Código UNSPSC Colombia Compra Eficiente: 53131615.

2. Contenido del Kit

- Toallas higiénicas
- Un (1) paquete de toallas higiénicas con alas, en empaque individual.
- Cubierta tipo tela con gel para mayor absorción, barrera protectora que atrape la humedad y control de olores.
- Adhesivo de construcción y autoadhesivo.
- Contenido: 30 unidades por paquete.

- Pañitos húmedos para higiene íntima
- Un (1) estuche plástico de mínimo 80 pañitos húmedos.
- Tela suave y delicada para piel íntima, con control de olores.
- Hechos de fibras naturales, biodegradables.
- Libres de plásticos y alcohol, hipoalergénicos.

- Tampones con aplicador
- Un (1) paquete de tampones para higiene femenina.
- Con aplicador, hechos de algodón y cordón 100% algodón.
- Sistema antiderrames con canales multicanales (rectos para absorción y ondulados para evitar fugas).
- Caja con 8 unidades, hipoalergénicos.

- Protectores diarios
- Un (1) paquete de protectores diarios.
- Cubierta tipo tela de algodón, contenido: 40 unidades.

CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA

- Los kits deberán entregarse completamente armados (estuche con los cuatro ítems en su interior).
- La entrega se realizará en un único despacho en las instalaciones del SENA – Regional Antioquia, o en el lugar que esta disponga.
- Todos los productos deberán estar en óptimas condiciones, con fechas de vencimiento no menores a 10 meses al momento de la entrega.
- Los empaques deberán ser nuevos, sellados y no presentar deterioro.
- La totalidad de los productos deberán ser hipoalergénicos y aptos para el uso femenino.



- El contratista deberá garantizar la conformidad de los productos con las especificaciones aquí descritas, respondiendo por su calidad.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La adquisición de kits de higiene femenina para las funcionarias de la Regional Antioquia del SENA representa una acción afirmativa que contribuye significativamente al bienestar, la dignidad y la salud menstrual de las mujeres trabajadoras. Esta contratación fortalece el compromiso institucional con la equidad de género, la inclusión y el respeto por los derechos fundamentales en el entorno laboral, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular el ODS 3 (Salud y bienestar), el ODS 5 (Igualdad de género) y el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).

Además, fomenta un entorno laboral más justo, humano y saludable, minimizando barreras que puedan afectar el desempeño laboral o la participación plena de las funcionarias. Esta medida también visibiliza las necesidades diferenciales por género, lo que refuerza el enfoque de derechos y el compromiso del SENA con políticas públicas sensibles al género.

Impacto Económico

Desde la perspectiva económica, la contratación se ajusta al presupuesto asignado mediante el numeral 13.12 del acuerdo sindical vigente, el cual autoriza la destinación de hasta \$154 millones anuales (vigencias 2025 y 2026) para este tipo de suministros. Esto permite una ejecución eficiente de los recursos públicos, contribuyendo al cumplimiento de compromisos institucionales con los trabajadores, sin generar sobrecostos ni afectar otras áreas presupuestales.

Adicionalmente, el proceso de mínima cuantía impulsa la participación de proveedores nacionales o regionales, incentivando la economía local, el empleo formal y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) del sector.

Impacto Ambiental

Desde el enfoque ambiental, se prioriza la adquisición de productos con características sostenibles, tales como pañitos húmedos biodegradables, libres de plásticos y alcohol, contribuyendo a la disminución de residuos contaminantes y fomentando el consumo responsable. Esta línea de acción se alinea con los principios de economía circular y sostenibilidad ambiental, promovidos tanto por la normatividad nacional como por los compromisos institucionales del SENA.

En cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 (Artículo 5), los proponentes deberán presentar en etapa precontractual una declaración juramentada que certifique no contar con sanciones ambientales ni



procesos abiertos ante las autoridades competentes. Esto asegura que los contratistas vinculados a este proceso cumplan con la normatividad ambiental vigente y operen de manera responsable frente al entorno.

Licencias, Permisos, Autorizaciones y Diseños

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual (adquisición de bienes de consumo), no se requiere la obtención de licencias, permisos o autorizaciones ambientales específicas ni diseños técnicos especiales.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan los servicios y/o actividades a contratar:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	24111500	Bolsa reutilizable	<p><i>Bolsa ecológica reutilizable en tela, con logo, destinada a empacar y entregar el kit completo de higiene femenina a cada funcionaria. Esta bolsa deberá permitir contener cómodamente el estuche de higiene y todos los productos que lo acompañan.</i></p> <p><i>Cada bolsa debe contener todo el kit, además:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Cada bolsa debe ser empacada y quedar lista para ser entregada a la funcionaria.</i>- <i>Las bolsas deben entregarse limpias, sin defectos ni deterioros, con los productos en su interior organizados y en</i>	1	Unidad



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			<i>buenas condiciones.</i>		
1	53131615	Estuche Kit de higiene femenina	<i>Estuche cuadrado en lona impermeable con cierre, colores surtidos o con grabados de flores tenues, colores pasteles, medidas aproximadas de 20 cm x 12 cm x 5 cm, Al interior: logo SENA y el texto: Gestión del talento Humano – Equipo SST Regional Antioquia</i>	1	Unidad
	53131615	<i>Kit de Higiene femenino</i>	<i>Ítem 1: Un (1) paquetes de toallas higiénicas con alas en empaque individual, cubierta tipo tela con gel para mayor absorción con barrera protectora que atrape la humedad y que ayuden a controlar olores, adhesivo de construcción y autoadhesivo.</i> <i>Paquete por 30 unidades.</i>	1	Paquete
	53131615	<i>Kit de Higiene femenino</i>	<i>Ítem 2: Un (1) estuche de Pañitos húmedos para piel íntima. Tela suave y delicada que controla olores, estuche plástico mínimo de 80 pañitos de fibras naturales, biodegradables, Libres de plásticos y alcohol. Hipoalergénicos.</i>	1	Paquete
	53131615	<i>Kit de Higiene femenino</i>	<i>Ítem 3: Un (1) Paquete de tampones Higiene femenina CON APLICADOR con algodón y cordón 100% de algodón con sistema antiderrames multicanales (Rectos para absorción y ondulados antiderrames).</i> <i>Caja por 8 unidades hipoalergénicos</i>	1	Paquete



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	53131615	<i>Kit de Higiene femenino</i>	Ítem 4: Un (1) Paquete de Protectores con cubierta tipo tela de algodón. Paquete por 40 unidades		Paquete

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

A continuación, se detallan los requisitos técnicos, administrativos y contractuales adicionales que deberán ser observados por los proponentes para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, así como la calidad, legalidad y eficiencia en la ejecución del contrato.

1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA

a. El proponente deberá adjuntar un archivo en formato Excel en el que se discrimine detalladamente cada uno de los ítems ofertados, incluyendo:

- Descripción técnica del bien/servicio.
- Cantidad ofrecida.
- Precio unitario sin IVA.
- Valor del IVA (si aplica, de acuerdo con el régimen tributario del proponente).
- Precio unitario con IVA.
- Valor total por ítem.
- Valor total de la propuesta.
- Este archivo deberá estar debidamente firmado por el representante legal y ser concordante con los demás documentos que conforman la oferta.

b. El proponente deberá presentar su oferta bajo la **modalidad de precios unitarios fijos**, sin lugar a reajustes durante la ejecución contractual, salvo que exista disposición legal o contractual que indique lo contrario.

c. En los valores ofertados deben estar incluidos **todos los costos asociados** a la legalización, ejecución y cumplimiento del contrato, tales como:

- Costos directos e indirectos.
- Impuestos, tasas, contribuciones y retenciones aplicables.
- Costos de empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue.
- Costos bancarios, financieros, notariales y de expedición de garantías (si aplica).

d. El SENA no reconocerá valores adicionales por conceptos no incluidos en la oferta presentada, ni asumirá costos derivados de errores en la proyección tributaria del proponente. En caso de que



el IVA u otros tributos no sean incluidos correctamente, el proponente deberá asumírselos sin que ello implique un mayor valor para la entidad.

e. Las devoluciones, compensaciones o exenciones tributarias a las que tenga derecho el proveedor deberán ser tramitadas directamente por este ante la autoridad competente, sin costo ni responsabilidad para el SENA.

f. El pago se efectuará únicamente sobre los ítems efectivamente entregados y conforme a los precios establecidos en el contrato, previa verificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.

2. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS BIENES A ENTREGAR

a. **Fecha de vencimiento de los productos:** Todos los productos incluidos en el kit deberán contar con una vida útil mínima de 10 meses contados a partir de la fecha de entrega.

b. **Hipoalergenicidad:** Todos los insumos de higiene femenina deberán ser hipoalergénicos, aptos para uso en piel sensible, y contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA (si aplica).

c. **Calidad del estuche y empaque:** El estuche deberá estar elaborado en materiales impermeables, resistentes y de fácil limpieza. No se admitirán estuches con defectos de fabricación, manchas, roturas, o inconsistencias en el logo o impresión institucional.

d. **Presentación y armado de los kits:** Los kits deberán entregarse completamente armados, organizados y empacados individualmente en las bolsas reutilizables, listas para su entrega final. No se aceptarán entregas parciales o con elementos sueltos.

e. **Marcación institucional:** El estuche deberá estar marcado en su interior con el logo del SENA y el texto requerido: “Gestión del Talento Humano – Equipo SST Regional Antioquia”. Esta marcación deberá ser de buena calidad, legible y duradera.

f. **Empaque externo:** Las bolsas reutilizables deben cumplir condiciones de limpieza, buena presentación, y ser adecuadas para proteger el contenido durante el transporte y entrega.

g. **Documentación técnica:** El contratista deberá entregar fichas técnicas de cada uno de los productos incluidos en el kit.

3. LOGÍSTICA Y CONDICIONES DE ENTREGA

a. **Lugar de entrega:** Las entregas se realizarán en la sede del Sena Regional Antioquia - Medellín Almacén Complejo Central (Calle 51 No. 57 - 70. Sótano torre sur).

b. **Forma de entrega:** Único despacho. El contratista deberá informar con al menos tres (3) días hábiles de anticipación la fecha y hora estimada de entrega para la coordinación con el supervisor.



c. **Revisión y aceptación:** La recepción se realizará mediante acta firmada por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, estado físico de los bienes y documentación anexa.

4. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

a. El contratista será responsable por la calidad, idoneidad, seguridad y conformidad de los productos suministrados, así como por cualquier defecto o inconsistencia que se identifique dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega.

b. En caso de requerirse reposición por productos defectuosos o que no cumplan especificaciones, el contratista deberá hacerlo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento, sin costo adicional para el SENA.

5. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOSTENIBLES (si aplica)

a. Se priorizará la adquisición de productos ecológicos, biodegradables y/o fabricados con materiales sostenibles, en especial en el caso de los pañitos húmedos y las bolsas reutilizables.

b. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de criterios ambientales exigidos por la entidad, mediante certificaciones de producto, fichas técnicas, o declaraciones de cumplimiento normativo.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.



- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del objeto contractual, garantizando que los bienes suministrados coincidan con lo descrito en los estudios previos, los documentos del proceso y la propuesta presentada.
- 2) Entregar los kits completamente armados y empacados individualmente, incluyendo todos los ítems requeridos en un estuche impermeable, organizados adecuadamente en bolsas ecológicas reutilizables y listos para su entrega final a las funcionarias beneficiarias.
- 3) Suministrar productos nuevos, originales, sin uso previo, empacados en su empaque original, sin defectos ni deterioros, y con fechas de vencimiento no inferiores a diez (10) meses a partir de la fecha de entrega.
- 4) Garantizar que todos los productos incluidos en el kit sean hipoalergénicos y aptos para piel sensible, especialmente los de contacto íntimo directo. Esto incluye, de manera obligatoria:
 - Toallas higiénicas (paquete de 30 unidades).
 - Pañitos húmedos para higiene íntima (mínimo 80 unidades por estuche).
 - Tampones con aplicador (paquete de 8 unidades).
 - Protectores diarios (paquete de 40 unidades).

Estos productos deberán estar elaborados con materiales seguros, libres de alcohol, fragancias artificiales y plásticos innecesarios. Los pañitos húmedos, en particular, deben ser biodegradables y fabricados con fibras naturales. El contratista deberá entregar fichas técnicas, así como registros sanitarios vigentes expedidos por el INVIMA, cuando aplique.

- 5) Suministrar estuches impermeables de acuerdo con las características establecidas, en colores surtidos o tonos pasteles, con las dimensiones requeridas y debidamente marcados en su interior con el logo del SENA y el texto: “Gestión del Talento Humano – Equipo SST Regional Antioquia”.
- 6) Suministrar bolsas ecológicas reutilizables para cada kit, en tela resistente y limpia, sin defectos, adecuadas para contener cómodamente todos los elementos del kit. Estas deberán presentarse organizadas y listas para su distribución.



- 7) Reemplazar o restituir, sin costo adicional para el SENA y en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, cualquier producto defectuoso, vencido, dañado o que no cumpla con las especificaciones técnicas pactadas.
- 8) Entregar fichas técnicas y documentación soporte de todos los productos suministrados, incluyendo características de calidad, biodegradabilidad, hipoalergenicidad, registros sanitarios (si aplica), y demás certificados que acrediten el cumplimiento de lo exigido por la entidad.
- 9) Coordinar la entrega con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, indicando fecha y hora estimada de despacho, para garantizar la disponibilidad del supervisor del contrato en el lugar de recepción.
- 10) Realizar la entrega de todos los kits en un único despacho, en el lugar designado por el SENA – Regional Antioquia (Calle 51 No. 57 – 70. Sótano torre sur – Medellín), según lo establecido en el cronograma del contrato.
- 11) Designar un representante del contratista, quien actuará como enlace directo con el SENA para resolver requerimientos, coordinar entregas, y garantizar una ejecución eficiente del contrato.
- 12) Asumir la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, incluidos los relacionados con transporte, cargue, descargue, empaque, marcación, impuestos, seguros, trámites notariales, bancarios y de expedición de garantías, si aplica.
- 13) Presentar la factura electrónica válida ante la DIAN, como requisito para el pago, en cumplimiento de la normatividad tributaria y contractual vigente.
- 14) Cumplir con criterios ambientales establecidos, priorizando productos sostenibles, biodegradables y libres de contaminantes, especialmente en el caso de los pañitos húmedos y las bolsas reutilizables, aportando las evidencias necesarias.
- 15) Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal idóneo, capacitado y suficiente, tal como se estableció en la propuesta presentada, y realizar cualquier cambio solo con autorización expresa del SENA.
- 16) Ejecutar las actividades conforme al cronograma pactado, e informar de manera oportuna cualquier eventualidad que pueda afectar los plazos o comprometer el cumplimiento del contrato.
- 17) Guardar absoluta confidencialidad de la información suministrada o generada durante la ejecución del contrato, incluyendo documentos, bases de datos, archivos digitales o físicos, conforme a lo previsto en la normativa vigente.
- 18) Atender y acatar con oportunidad las observaciones, instrucciones y recomendaciones emitidas por el supervisor del contrato, y remitir los informes o soportes que le sean requeridos.
- 19) Cumplir con todas las obligaciones legales, laborales y contractuales vigentes, incluyendo las relacionadas con aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás disposiciones del orden jurídico aplicable.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

Ver anexo.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista:

N/A.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.



- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se fija en TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir del cumplimiento de los requisitos previos de ejecución, registro de contrato en el aplicativo SIIF Nación y aprobación de las garantías, una vez realizada esta actividad en el aplicativo SECOP II quedará constancia de la fecha de inicio del contrato sin que se requiera acta de inicio.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Antioquia, para todos los efectos legales la ciudad de Medellín, Calle 51 -70 Torre Sur.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma: Pagos único de acuerdo con el servicio prestado, facturado y debidamente radicado, previa certificación y documentación avalada por el supervisor del contrato donde conste que se reciben todos los servicios a entera satisfacción.</p> <p>Pagos que se realizarán durante el contrato: EL SENA efectuará UN UNICO PAGO sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO el servicio sea prestado a satisfacción dentro de los términos previstos</p> <p>El valor del contrato será cancelado mediante pagos, parciales según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días hábiles</p>
--------------------	---



	<p>siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>La facturación deberá ser presentada electrónicamente y debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.</p> <p>Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica para contratistas y proveedores expedida por la Dirección General del Sena.</p> <p>Las facturas deben estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II.</p>
--	--

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--



2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Un supervisor de planta que tenga conocimiento administrativo contable y jurídico, y de no tener conocimiento técnico se nombrará un apoyo técnico.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario de la entidad como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes o Superficies

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, este Decreto dispone:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:



1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$21.884.928) IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis y estudio del sector en documento denominado 3.5 ANALISIS DEL SECTOR como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO				RUBRO		VALOR
Inversión	X			C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL		\$ 21.884.928,00
Funcionamiento						

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
16525	02/07/2025	31/12/2025	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS.	\$21.884.928,00



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, la Entidad, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como único factor de selección del contratista, el menor precio ofrecido, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo descrito en el literal C del capítulo X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es: “La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.”.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

No aplica.

5.2.1 De capacidad jurídica

5.2.2 De carácter técnico

5.2.1.1 De seguridad y salud en el trabajo:



Ver anexo

5.2.1.2 De gestión ambiental

No aplica.

5.2.2 De carácter financiero

No Aplica.

5.2.2.1 Capacidad financiera

No aplica.

5.2.2.2 Capacidad residual

No Aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.2.3 Oferta económica

De acuerdo al valor ofertado por el mercado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de la compra de grandes superficies.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

El análisis de riesgos fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoria	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementación	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se termina	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
---	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	--	--------------------------------	------------------------------------	--	---------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------



13	12	11	10	9	8	7
Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación	Selección	Selección	Selección
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Económico	Riesgo Operacional
Se declara desierto por oferentes o incumplimiento de requisitos	Incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las obligaciones pactadas	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía, siempre y cuando se hubieren solicitado dentro del proceso	Riesgo de que no se firme el contrato	Que el expediente no se conforme correctamente	Oferidas artificialmente bajas	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores
Retraso en el inicio de la ejecución	Entrega no oportuna de los insumos y/o el servicio	Afecta la ejecución del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	Falta de información completa dentro del proceso	Oferidas presentadas por los oferentes con precios bajos no acordes a las demás ofertas y mercado	Mala Escogencia del Proveedor
1	4	2	1	2	3	1
1	3	5	5	1	5	2
1	4	7	6	3	8	3
Bajo	Bajo	alto	Alto	Bajo	extremo	Bajo
contratista	contratista	contratista	contratista	Entidad	contratista	Entidad
Presentar al supervisor del contrato el inicio	presentar por parte del supervisor el r respectivo cronograma de entrega de los insumos y corroborar con el contratista la hora y lugar de la entrega hora y fecha exactas	seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	Seguimiento para suscripción del contrato	Capacitación del personal	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	Capacitación personal
1	1	1	1	1	1	1
1	4	3	4	1	3	1
1	2	4	5	2	4	2
Bajo	Bajo	bajo	medio	Bajo	Bajo	bajo
si	si	si	si	no	si	no
supervisión de contrato	supervisión de contrato	Grupo integrado de contratación, supervisor designado por la entidad	Grupo integrado de contratación de la entidad	Grupo integrado de contratación de la entidad	Comité evaluador	Regional y Subdirección de Centro
Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Inicio de Etapa de selección	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
observancia del manual de supervisión	observancia del manual de supervisión	Verificación que se aportaron las garantías	Verificación de suscripción	Seguimiento en la conformación del expediente	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar
Permanente	Permanente	Diario	Diario	Cronograma de Proceso	Por Evento	Cronograma de Proceso



18	Específico	15	Específico	16	Específico	17	Específico	18	Específico
Interno	Interno/ Externo	Interno/ Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
EJECUCION	PLANEACION-ADJUDICACION-EJECUCION	PLANEACION-ADJUDICACION-EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-ADJUDICACION-EJECUCION	PLANEACION-ADJUDICACION-EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
Riesgo Operacional	Ambiental	Naturaleza	Ambiental	Naturaleza	Ambiental	Ambiental	Ambiental	Económico	Económico
Deficiente calidad de uno o varios de los productos Y/O servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas	Obligaciones que emanan de la normatividad ambiental colombiana vigente	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Obligaciones que emanan de la normatividad ambiental colombiana vigente	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Obligaciones que emanan de la normatividad ambiental colombiana vigente	Obligaciones que emanan de la normatividad ambiental colombiana vigente	Obligaciones que emanan de la normatividad ambiental colombiana vigente	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.
Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y oportunidad.	Altera la ejecución oportuna del contrato.	Altera la ejecución oportuna del contrato.	Altera la ejecución oportuna del contrato.	Altera la ejecución oportuna del contrato.	Altera la ejecución oportuna del contrato.	Altera la ejecución oportuna del contrato.	Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y oportunidad.	se desequilibra el presupuesto del contrato para cumplir con las obligaciones pactadas	se desequilibra el presupuesto del contrato para cumplir con las obligaciones pactadas
2	1	3	1	3	1	1	3	2	2
3	1	2	1	2	1	1	2	4	4
3	2	5	2	5	2	2	5	6	6
Bajo	bajo	medio	bajo	medio	bajo	bajo	medio	Alto	Alto
contratista	Entidad/ Contratista	Entidad/ Contratista	Entidad/ Contratista	Entidad/ Contratista	Entidad/ Contratista	Entidad/ Contratista	Entidad	Entidad/ Contratista	Entidad/ Contratista
seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los productos y/o servicios	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	N.A	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	N.A	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.
2	1	3	1	3	1	1	2	1	1
3	1	2	1	2	1	1	1	4	4
3	2	5	2	5	2	2	3	5	5
Bajo	bajo	medio	bajo	medio	bajo	bajo	bajo	medio	medio
si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
supervisión de contrato	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o interventor	Supervisor y/o interventor	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o interventor	Supervisor y/o interventor	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o interventor	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación
Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Inicio de Etapa de selección	Inicio de Etapa de selección
observancia del manual de supervisión, y especificaciones técnicas del contrato	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del proceso contractual	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del proceso contractual	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del proceso contractual	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Revisión aleatoria de procesos contractuales
Permanente	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Mensual	Trimestral	Trimestral

7. GARANTÍAS

En atención a lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, establece en el literal H, lo siguiente:

“H. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013”.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo establecido en el literal D del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación establece lo siguiente:



Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

9. ANEXOS

- a) Estudio Previo
- b) Estudio del sector
- c) Certificado de disponibilidad presupuestal
- d) Solicitud de contratación
- e) Anexos de la oferta

El presente documento se suscribe el 14 de octubre del 2025

EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
Directora Regional (E)

Proyectó: Sandra Milena Correa Vélez - Profesional G03 *Sandra Milena*
Proyectó: Gladis Astrid Chavarría Zapata – abogada grupo Mixto. *Gladis A.*
Apoyo técnico: Kelly Johanna Ruiz Tangarife - Estructurador SST *Kelly Johanna Ruiz*

Vo.Bo.: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto: Liliana Pérez Madrid *Liliana Pérez Madrid*